



RATIFICA ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO EN SESION N° 144, DE 16 DE JUNIO DE 2010, QUE APRUEBA ETAPAS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE GRANDES OBRAS DE RIEGO Y DETERMINA EL ROL QUE CORRESPONDE A LA COMISION NACIONAL DE RIEGO Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL MOP.

SANTIAGO, 12 JUL 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículos 3°, 4° letra a); 5°, y 9° del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 8°, 9° y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL N° 1.123/1981 del Ministerio de Justicia; el DS N° 285 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores; el DS N° 59 de 2005 del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 16 de junio de 2010, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 2332

Ratifícase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en sesión N° 144 celebrada con fecha 16 de junio de 2010, con la asistencia del Sr. José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de Agricultura quien la presidió; el Sr. Hernán de Solminihac Tampier, Ministro de Obras Públicas; el Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Sr. Rodrigo Alvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, el siguiente acuerdo:

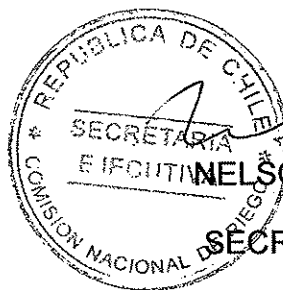
"1.-Que la Comisión Nacional de Riego asuma en la Fase de Pre-Inversión, el estudio de las primeras fases de los Proyectos de Riego, que consisten en las siguientes etapas: de Idea o Perfil, y Pre-factibilidad, que incluye el estudio Agro económico y rol de regantes a nivel avanzado, que apuntan a optimizar las soluciones de riego que demanda la agricultura en un determinado espacio territorial.

98427

2.- Que la Dirección de Obras Hidráulicas de MOP (DOH) asuma el estudio y ejecución de las siguientes etapas de los Proyectos de Riego: Estudios de Ingeniería y Ambientales a nivel de Factibilidad; Diseño, y Construcción o Ejecución, además la Fase de Explotación y Operación de las obras, las que apuntan a optimizar los procesos constructivos y operativos de la infraestructura de riego.

3.- Corresponderá al Consejo de Ministros, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, determinar el grado de priorización que se asignará a la construcción de las grandes obras de riego y definir el modelo que deba utilizarse en cada caso, sea el DFL N° 1.123/81 o el Sistema de Concesiones.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON PEREIRA MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO



PLUE/jea.

RES/DESARROLLO OBRAS DE RIEGO-144

SESIÓN DE CONSEJO N° 144
JUNIO 16 DE 2010

ACTA

Lugar : Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, Teatinos 40,
piso 5°.

Hora : 11:00 horas

Asisten: Sr. José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de
Agricultura y Presidente del Consejo;
Sr. Hernán de Solminihaq Tampier, Ministro de
Obras Públicas;
Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía
Fomento y Reconstrucción;
Sr. Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de
Hacienda;
Sr. Jorge Alé Yarad, Director General de Obras
Públicas;
Sr. Salvador Valdés Prieto, Asesor del Ministro de
Hacienda;
Sra. María de la Luz Domper Rodríguez, Asesora del
Ministro de Obras Públicas;
Sr. Nelson Pereira Muñoz, Secretario Ejecutivo de la
Comisión Nacional de Riego;
Sr. Felipe Saavedra Caviedes, Jefe de División
Planificación, Estudios e Inversión, MIDEPLAN;
Sr. Juan Antonio Arrese Luco, Director Nacional de
Obras Hidráulicas;
Sra. Mariana Concha Mathiesen, Subdirectora
General de Aguas;
Sr. Mauricio Gatica Sotomayor, Coordinador General
de Concesiones;
Sr. Miguel Ángel Jara Muñoz, Jefe de Proyectos,
Coordinación General de Concesiones;
Sr. Mario Moreno Oyarzún, Ingeniero de Proyectos,
Coordinación General de Concesiones;
Sr. Martín Arrau García Huidobro, Asesor del
Ministro de Agricultura;
Sr. Juan Eduardo Cox Mujica, Asesor Subsecretario
Ministerio de Agricultura;
Sr. Rodrigo Saavedra Palacios, Subdirector,
Dirección de Obras Hidráulicas;

Sr. Cristián Navarrete González, Jefe de División de Estudios y Políticas de Riego. Secretaría Ejecutiva, Comisión Nacional de Riego;
Sra. María Loreto Mery Castro, Jefa del Departamento de Fomento, Secretaría Ejecutiva, Comisión Nacional de Riego;
Sr. Pedro León Ugalde Enríquez, Jefe División Jurídica, Secretaría Ejecutiva, Comisión Nacional de Riego.

TABLA

El Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo, agradece la presencia de los Sres. Ministros y Subsecretarios asistentes a la presente reunión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, y expresa que hay temas importantes a debatir en esta oportunidad.

A propuesta del Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo, se adopta la siguiente tabla de materias que serán tratadas en la presente sesión:

- 1.- Desarrollo y construcción de una Gran Obra de Riego. Rol de la Comisión Nacional de Riego y la Dirección de Obras Hidráulicas,
- 2.- Lineamientos estratégicos para la Política de Riego,
- 3.- Programa de Traspaso de Grandes Obras de Riego a sus usuarios,
- 4.- Varios.

Acto seguido, el Sr. Presidente invita al Secretario Ejecutivo para que exponga el primer punto de la tabla.

1.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA GRAN OBRA DE RIEGO. ROL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

El Secretario Ejecutivo manifiesta que en el desarrollo de la inversión en riego intervienen básicamente, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Obras Públicas a través de sus Servicios competentes.

Agrega que en la actual coyuntura sectorial, se requiere la plena integración de los esfuerzos en la perspectiva del desarrollo integral del regadío, mediante la utilización combinada, eficiente y sostenible de los recursos hídricos (superficiales y subterráneos) de las diferentes cuencas, para la expansión de la superficie regada con suministro regulado y la gestión y el uso eficiente del recurso hídrico. Ello supone proyectos de desarrollo integrado de obras de regulación, de obras de aducción-conducción-distribución, de obras de riego y de tecnificación intrapredial, así como el desarrollo de programas de apoyo a la gestión eficiente de los sistemas de riego.

Señala que la Comisión Nacional de Riego, conforme a lo estipulado en su ley orgánica (DFL N° 7/83) y en su Reglamento, (DS. N° 179/84 de Economía), es el organismo gestor de la política, de la planificación y de la rectoría del desarrollo del riego en Chile.

Por su parte, las funciones de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP se refieren a los aspectos de diseño, construcción, mantención y administración de obras de riego, tanto de aquellas construidas con anterioridad a 1981 no traspasadas en administración a los regantes, como las construidas por el Estado en el marco del DFL N° 1.123/81.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que la función fundamental de la Comisión Nacional de Riego (CNR), es asegurar el incremento y mejoramiento de la superficie regada del país (Art. 1° DFL 7/83). Esto implica implementar, a nivel nacional y regional, los procesos encaminados al diseño de políticas de riego y drenaje basadas en las directrices expuestas por el Supremo Gobierno y, como consecuencia, generar la necesaria coordinación inter-institucional de los organismos involucrados.

Esta función de la CNR ha llevado al desarrollo de una concepción metodológica de Estudios Integrales de Riego los cuales, por definición, tienen como base física una o varias cuencas hidrográficas asociadas, unidades fisiográficas donde se integran componentes naturales,

económicos y humanos que, para efecto de los Planes de Desarrollo, deben analizarse de manera desagregada.

Los Estudios Integrales de Riego generalmente concluyen en programas de desarrollo del riego que, considerando el uso racional del agua, están basados en sistemas de alternativas de obras hidráulicas (embalses y canales, entre otras) y proyectos agronómicos, además de programas complementarios de extensión, capacitación, transferencia tecnológica y otros. La evaluación socioeconómica de estos sistemas alternativos y la recomendación de aquellos más rentables es el resultado final del Estudio Integral.

En síntesis, expresa que el Proyecto de Riego es para la CNR la solución al problema hidroagrícola que enfrentan los agricultores y no sólo la solución de un problema constructivo de obra hidráulica.

A continuación, el Secretario Ejecutivo manifiesta que en los proyectos de riego se distinguen seis etapas desde que se genera la idea del proyecto hasta que se construye y se opera.

En la fase de preinversión se distinguen, inicialmente, las etapas de Idea y Perfil, en la que se detecta la necesidad de realizar la obra de infraestructura, se hace el lineamiento básico y se estudia el entorno general del mismo.

Luego, en la etapa de Pre-Factibilidad, se generan las alternativas para desarrollar el proyecto y se estudian las características generales de cada una. Para definir las consideraciones ambientales de cada alternativa del proyecto se hace un Estudio de Análisis Ambiental y Territorial (EAAT). Con los parámetros y características definidos se elige la mejor alternativa, sustentable en todos los aspectos considerados en la evaluación. Precisa que en la etapa de Pre-factibilidad existe sólo en los proyectos más complejos, cuando hay un estudio de alternativas. Sin embargo, la mayoría de éstos pasan de la etapa de Perfil a la de Factibilidad.

El Secretario Ejecutivo explica que, a continuación, se estudia la Factibilidad de la alternativa escogida, se profundiza en el detalle del proyecto y la pertinencia de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en cuyo caso, se deberán elaborar los Términos de Referencia (T d R) para la licitación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), según corresponda.

En el caso de que no ingrese al SEIA, se elabora un Estudio

Ambiental Preliminar.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que en la Fase previa a la Inversión de un proyecto, se distinguen las etapas de Diseño, que supone la realización del Estudio de Ingeniería del Proyecto, se redactan las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia (T d R) para la construcción de la obra y, si procede, se realiza el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental (EIA o DIA). En cualquier caso, se incorporan las Consideraciones Ambientales, Territoriales y de Participación Ciudadana.

Agrega que en esta etapa se debe tomar la decisión de pasar a la ejecución y continuar con la construcción de la obra, si se toma esta opción, será el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego quien debe fijar las condiciones de pago de la obra, con las cuales se procede a firmar las escrituras de reembolso con cada uno de los beneficiarios.

Luego, en la etapa de Construcción o Ejecución, se construye la obra de infraestructura y se hace el seguimiento de las medidas y acuerdos ambientales adoptados para esta etapa.

Por último, el Secretario Ejecutivo explica que en la fase de explotación y operación, la infraestructura está construida y operativa y se hace el seguimiento de las medidas y acuerdos ambientales adoptados en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). En el caso de la explotación provisional de una obra de riego, tendrá una duración máxima de cuatro años, según lo establece el DFL 1.123 y su Reglamento.

El Sr. Ministro de Obras Públicas manifiesta que en la etapa de factibilidad de un determinado proyecto, necesariamente se debe abordar el tema del diseño técnico del anteproyecto, materia que es propia de la DOH de acuerdo a lo señalado por el Reglamento del DFL N° 1.123/81, por lo que sugiere que se separen los aspectos del anteproyecto propiamente tal que corresponde al Ministerio de Obras Públicas, de los estudios de factibilidad hidroagrícola del proyecto de que se trate, tema que debiera ser abordado por la Secretaría Ejecutiva de la CNR.

El Sr. Salvador Valdés considera necesario precisar cómo opera la coordinación de los diferentes organismos públicos que intervienen en la génesis de una obra de riego en sus relaciones con el sector privado interesado en su construcción, porque de esa coordinación dependerá en gran medida el éxito del proyecto y la participación que tengan

desde un comienzo, los particulares interesados.

El Sr. Director de Obras Hidráulicas hace presente que tanto la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego como la Dirección de Obras Hidráulicas realizan un trabajo conjunto en las diversas etapas del desarrollo de una gran obra de riego, lo que se traduce en la elaboración de propuestas conjuntas que se someten a la consideración y decisión del Consejo de Ministros, porque ambos forman parte de la Comisión Nacional de Riego.

El Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo señala que el tema en debate consiste en clarificar y precisar qué etapas de un proyecto de riego de gran envergadura corresponden a la Secretaría Ejecutiva de la CNR y a la Dirección de Obras Hidráulicas desde que se genera la idea del proyecto hasta que se construye y entra en operación, pero que en todo caso, las decisiones las adopta el Consejo de Ministros.

En consideración a lo expuesto, y con la observación formulada por el Sr. Ministro de Obras Públicas, el Consejo adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- 1.- Que la Comisión Nacional de Riego asuma en la Fase de Pre-Inversión, el estudio de las primeras fases de los Proyectos de Riego, que consisten en las siguientes etapas: de Idea o Perfil, y Pre-factibilidad, que incluye el estudio Agro económico y rol de regantes a nivel avanzado, que apuntan a optimizar las soluciones de riego que demanda la agricultura en un determinado espacio territorial.
- 2.- Que la Dirección de Obras Hidráulicas de MOP (DOH) asuma el estudio y ejecución de las siguientes etapas de los Proyectos de Riego: Estudios de Ingeniería y Ambientales a nivel de Factibilidad; Diseño, y Construcción o Ejecución, además la Fase de Explotación y Operación de las obras, las que apuntan a optimizar los procesos constructivos y operativos de la infraestructura de riego.
- 3.- Corresponderá al Consejo de Ministros, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, determinar el grado de priorización que se asignará a la construcción de las grandes obras de riego y definir el modelo que deba utilizarse en cada caso, sea el DFL N° 1.123/81 o el Sistema de Concesiones.

2.- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA UNA POLÍTICA DE RIEGO.

El Presidente del Consejo invita al Secretario Ejecutivo para exponer este tema.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que Chile trazó su objetivo agrícola estratégico de largo plazo, al establecer "ser potencia agroalimentaria". Al ser un país con escasa población y tener un potencial productivo que sobrepasa en muchas veces su demanda interna, en la base de crecimiento y expansión del Sector, se debe considerar el mercado externo.

Indica que la agricultura de exportación de Chile de la zona norte y central es exclusivamente de riego, la zona centro-sur y sur, crecientemente requieren de riego para sus cultivos hortofrutícolas, especialmente los de exportación y las praderas artificiales, ya que las sequías estivales se hacen cada vez más frecuentes.

Señala que por las extraordinarias características agroclimáticas de nuestro país, Chile está en condiciones de ofrecer productos de alta calidad, destinados a los mercados más exigentes y competitivos, las exportaciones hortofrutícolas han aumentado sostenidamente en los últimos años y se estima que seguirán creciendo aunque probablemente a un ritmo más moderado; en cualquier circunstancia, el riego es factor indispensable. Actualmente, más del 80% de las exportaciones agrícolas provienen del área regada.

Manifiesta que para responder a esta mayor demanda de exportación se requiere, al menos, la ocurrencia de tres hechos que se desarrollan en paralelo, aunque con ritmos y tiempos diferentes. Continuar la sustitución de superficie de cultivos tradicionales (praderas, cereales y algunos rubros de la chacarería) por cultivos hortofrutícolas tal como se expresa el último censo agropecuario; Aumentar la productividad agrícola en la actual superficie cultivada, para lo cual la tecnificación del riego debe ser un factor muy importante, e incorporar nuevas superficies de riego y mejoramiento de la seguridad de riego, mediante la construcción de nuevas obras de acumulación y el mejoramiento de los sistemas existentes, tanto los de conducción del agua, como la tecnificación misma de los sistemas.

Estos tres objetivos, suponen mejorar y hacer más eficiente el uso del agua, particularmente en zonas de menor disponibilidad del recurso. Los dos primeros tendrán un soporte importante en el desarrollo y ampliación de recursos, a través de la actual Ley N° 18.450 de

Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje. Una constatación de que la intensificación de la agricultura a través del riego tecnificado se manifiesta en mayor productividad agrícola se observa en los datos del Censo Agropecuario 1997 y 2007. En ellos se aprecia que sin haber aumentos significativos en nueva superficie de riego entre los años 1997-2007, los montos exportados de productos hortofrutícolas se ha prácticamente triplicado.

Señala que el tercer objetivo se deberá lograr a través de la construcción de grandes y medianas obras, de embalses que permitan aprovechar parte importante de recursos que actualmente se pierden en el mar; y de canales que lleven esos recursos hasta los sistemas de entrega.

Manifiesta que el desarrollo de los objetivos señalados, suponen considerar los probables efectos del cambio climático, tanto en la disponibilidad del recurso hídrico, y su influencia en la infraestructura de riego, como en la adaptación de los cultivos a las nuevas condiciones climáticas.

Todo lo anterior, hace parte del primer lineamiento estratégico del actual gobierno, para el desarrollo de la agricultura, que corresponde al desarrollo de la "competitividad", dentro de éste el "aumentar la superficie de riego" es un objetivo estratégico, para lo cual se definen una serie de medidas y acciones específicas, dentro de las cuales están las anteriormente mencionadas.

Expresa que para ello, se hace necesario establecer políticas, que permitan definir los diferentes aspectos para determinar las obras que se pueden y deben realizar, su localización y su priorización. Esto requiere identificar también, los parámetros y factores que ayuden a tomar las decisiones políticas, que la construcción de estas grandes obras requieren.

Señala que actualmente, los criterios de priorización de obras de riego no están claros a pesar de que MIDEPLAN exige que estas obras presenten una rentabilidad social sobre el 6%. Sin embargo, es preciso definir otros parámetros que refuercen la idea de que la obra es efectivamente rentable. Entre ellos, el monto de aporte al financiamiento de la obra de riego de parte de los futuros beneficiarios, también podría considerarse en la priorización, ya que refleja su disposición a pagar por una obra que es atractiva a sus intereses y por otra, apalanca mayores recursos al cofinanciamiento de la obra. También refuerza esta idea, un concepto que aparece en el artículo 4º del DFL 1.123 y que indica que el costo de las obras más los terrenos a

regar no pueden superar el valor comercial de terrenos regados similares en la misma región.

El Secretario Ejecutivo concluye expresando que la ponderación de estos tres conceptos deberían ser la base para el establecimiento de un sistema de priorización de obras de riego, y todo lo anterior, permitiría definir una Política de Riego que se exprese en un Programa Nacional de Riego con plazos, metas y presupuestos definidos.

El Sr. Ministro de Obras Públicas expresa que en el documento sobre lineamientos estratégicos para la elaboración de una Política de Riego sometido a la consideración del Consejo, se detallan una serie de instrumentos que son necesarios para la elaboración de una Política un Programa Nacional de Riego pero que no constituyen por sí mismos una política de riego.

Agrega que los lineamientos expuestos no permiten determinar con claridad las zonas geográficas en que las necesidades de riego son más necesarias y que requieren de soluciones urgentes, por lo que se debe tener un criterio claro para priorizar las grandes obras de riego que se requiere construir. Considera que el documento en debate debe ser perfeccionado con un trabajo conjunto de la CNR y la DOH.

El representante de MIDEPLAN señala que en su Ministerio se está efectuando una evaluación general de los procesos asociados a la evaluación de proyectos de inversión, y se están revisando las metodologías, de manera de incorporar todos los beneficios posibles, los costos asociados y en general, todos los parámetros necesarios para determinar si un proyecto es efectivamente rentable.

El Sr. Salvador Valdés, representante del Sr. Ministro de Hacienda expresa que para la generación de una política de riego se debe distinguir claramente entre la acción que corresponde al Estado como representante de la sociedad en su conjunto y las acciones que realiza el sector privado, motivado por los incentivos que les ofrece el Estado. De ello resulta que el sector público no debería duplicar los esfuerzos que ya está realizando el sector privado.

Por otra parte, señala que en la evaluación de un determinado proyecto de riego deben analizarse todas sus externalidades para que ellas no entren en conflicto, como es el caso de las actividades de riego y de generación que no siempre resultan compatibles.

El Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo manifiesta que estamos trabajando en la elaboración de una Política Nacional de

Riego que nos permita priorizar las grandes obras de riego en función de las necesidades reales del país que considere todas las externalidades como el desarrollo rural, empleo, diversificación y sustitución de cultivos, mejoramiento y tecnificación de los sistemas de riego, etc. Por otra parte, señala que el cambio climático también ofrece nuevas oportunidades al igual que los avances tecnológicos y las variedades nuevas que se ven en el mercado.

Lo anterior supone establecer políticas que permitan definir las obras de riego que es urgente realizar, su localización y priorización.

A este respecto, el Sr. Martín Arrau, Asesor del Sr. Ministro de Agricultura expresa que sería útil elaborar un listado único de proyectos de grandes y medianas obras de riego, con expresión de los estudios que sobre ellos se hayan realizado y su nivel de avance, listado que debiera ser de conocimiento público ampliamente difundido entre los interesados a través de la Página Web.

El Consejo toma nota de los lineamientos estratégicos de una política de riego elaborados por la Secretaría Ejecutiva, y se acuerda que la misma Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego y la Dirección de Obras Hidráulicas presenten al Consejo, en una próxima reunión, la aplicación de los criterios de priorización a la cartera de proyectos de riego existentes.

A propuesta del Sr. Ministro de Obras Públicas y dado lo avanzado de la hora, el Consejo acuerda postergar para su próxima reunión el tema N° 3 de la Tabla: Propuesta para avanzar en el traspaso a sus usuarios de Obras de Riego en Poder del Estado.

4.- VARIOS

ESCASEZ HIDRICA EN VALLE DE AZAPA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

El Sr. Ministro de Agricultura, Presidente del Consejo, solicita al Secretario Ejecutivo que exponga el tema.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que la Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota conjuntamente con la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, la Secretaría Regional de Ministerial de Planificación, la Dirección Regional de Aguas, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, el Servicio Agrícola y Ganadero, el Instituto de

Desarrollo Agropecuario, la Corporación Nacional Forestal y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, han elaborado en conjunto, en fecha 27 de abril de 2010, una propuesta de acción para enfrentar la situación de escasez hídrica en el valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, cuya copia se ha distribuido a los Sres. Ministros y Consejeros.

Expresa que sobre la base de las propuestas y recomendaciones contenidas en el documento referido, existe un conjunto de acciones de corto y mediano plazo que podrían ejecutarse para paliar el agudo problema de escasez hídrica que está sufriendo la Primera Región.

Entre las acciones de corto plazo, en primer lugar, está la habilitación de dos pozos profundos del sector "La Ribera" actualmente abandonados, mediante un concurso especial de la ley N° 18.450 que se llamará durante el mes de agosto próximo.

La segunda medida de corto plazo consistiría en la habilitación de los pozos profundos existentes en el Altiplano (Parque Lauca). Este es un acuífero de un gran potencial que permitiría la extracción debidamente controlada de alrededor de 200 l/s en forma rápida y segura. Se requiere previamente un Informe Legal que analice la factibilidad de extraer aguas subterráneas desde una Zona Protegida durante el período en que eventualmente se decreta por la DGA "Escasez Hídrica".

El Secretario Ejecutivo señala que entre las acciones de mediano plazo se considera, la actualización del comportamiento de los acuíferos del Valle de Azapa, utilizando y completando los modelos hidrogeológicos existentes con los nuevos antecedentes disponibles; verificar, mediante este Modelo Hidrogeológico actualizado la incidencia que representaría en la recarga de los acuíferos del Valle de Azapa el aumentar y/o mejorar los revestimientos del Canal Azapa como también su eventual entubamiento presurizado; considerar la construcción del Entubamiento del Canal Azapa que permitiría hacer entregas presurizadas con medición volumétrica a los regantes del Valle, optimizando la utilización de las aguas destinadas al riego mediante sistemas tecnificados, y realizar un Estudio de Recarga Artificial de Acuíferos aprovechando las esporádicas crecidas del Río San José durante el Invierno Boliviano, lo que permitirá paliar en parte la disminución de la recarga actual a los acuíferos, proveniente tanto de infiltraciones desde el Canal Azapa como de derrames de riego.

El Secretario Ejecutivo termina expresando que para la implementación de estas medidas se requiere de un proceso de negociación con los representantes de la etnia aimara representados por la COMCA.

Sobre este tema, la Sra. Mariana Concha, Subdirectora de la Dirección General de Aguas manifiesta que el tema de la escasez hídrica en el Valle de Azapa es un tema muy complejo que preocupa a las autoridades de Gobierno, a los parlamentarios de la zona y a las organizaciones de usuarios y ello se debe a un descenso del acuífero a niveles nunca antes observado que se ve agravado por el alto consumo, la competencia y el aumento de la superficie de riego. La escasez de agua dificulta el desarrollo económico de esta región, que es pobre y deprimida.

Señala que el comportamiento climático del Norte Grande se caracteriza por sus condiciones de aridez, con escasas o nulas precipitaciones. El principal aporte de agua lo genera la estación estival en que se presentan precipitaciones de alta montaña cuya estacionalidad ocurre en los meses de diciembre a marzo y determina la carga superficial y subterránea que sostiene los espacios agroecológicos regionales. En el periodo diciembre 2009 a marzo 2010 se observa un escaso aporte de precipitaciones en todas las cuencas altoandinas, lo que proyecta un escenario fuertemente restrictivo para toda la región.

Agrega que el impacto inmediato y de mayor significación se observa en la recarga del acuífero profundo del valle de Azapa, impactando la producción regional. Junto con la disminución de los niveles del acuífero se prevén elevaciones en la conductividad del agua de riego.

Por otra parte, indica que conforme al artículo 314 del Código de Aguas se puede declarar zona de escasez hídrica por periodos máximos de seis meses no renovables, pero para ello es necesario adecuar los tiempos para realizar, dentro de ese plazo las obras necesarias para evitar las filtraciones del Canal Azapa, solución que es independiente del revestimiento del mismo canal. Termina expresando que es absolutamente necesario habilitar los pozos construidos por la DOH que serán impulsados al canal Lauca de los que se puede obtener un caudal cercano a los 200 lt/seg., y el cambio de la bocatoma del canal Azapa en el canal San José para asegurar el abastecimiento de agua de riego para el valle de Azapa, ello sin perjuicio de la ejecución de las obras de revestimiento del canal Azapa para evitar filtraciones.

La Sra. María de la Luz Domper, Asesora del Sr. Ministro de Obras Públicas hace presente que la depresión de las napas en Arica y Copiapó se debe a una sobreexplotación de los acuíferos debido a un sobre otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas por encima de los niveles de sustentabilidad.

El Sr. Salvador Valdés, Asesor del Ministro de Hacienda hace presente que las obras que se proyecte realizar en la Primera Región debieran ponerse en conocimiento de las organizaciones representativas de las etnias aimaras porque el Estado de Chile ha suscrito convenios internacionales de protección de las etnias autóctonas, de manera que debe tenerse especial cuidado en resguardar los derechos de los pueblos originarios para evitar posibles acciones en contra del Fisco.

El señor Subsecretario de Economía pregunta cuál sería la tarifa a pagar y quién la pagaría en caso de realizarse estas obras y entregar los recursos hídricos.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que el reembolso de costos se efectuará según sea el mecanismo que se utilice, esto es, el DFL N° 1.123/81, o el aporte de los regantes en el caso de utilizarse los mecanismos de la Ley N° 18.450.

El Consejo toma nota de la propuesta de acción y de las medidas de corto y mediano plazo para paliar el tema de la restricción hídrica en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota.

4.- SISTEMA DE REGADÍO HUERTOS FAMILIARES, PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA, XII REGION

El Subsecretario de Economía solicita los antecedentes que determinaron la ejecución del Sistema de Regadío Huertos Familiares, Provincia de Última Esperanza, XII Región.

No habiendo otros temas que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 13:00 horas y agradece la presencia y colaboración de los Sres. Ministros, Subsecretarios y demás participantes.

NPM/PLUE/jea

Acta consejo 144 (final)